



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CULTURA Y PATRIMONIO

Nª REFERENCIA: Exp. 97/2016.-

ASUNTO: Comunicando el acuerdo sobre la fijación de las fiestas laborales de la ciudad de Granada para el año 2017

Conforme a lo previsto en el Decreto 103/2016, de 17 de mayo (BOJA nº 96, de 23 de mayo), por el que se determina el calendario de fiestas laborales para la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, les remito certificado del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 26 de febrero de 2016, que fija las fiestas locales de la ciudad de Granada para los años 2017-2019.

En el referido acuerdo se señalan para el **año 2017**: los días **15 de junio**, jueves, Festividad del Corpus Christi y **15 de septiembre**, viernes, Festividad de la Virgen de las Angustias; en el supuesto, como es el caso de que así ha ocurrido, de que la Junta de Andalucía disponga que el día 2 de enero de 2017 sea festivo como consecuencia de caer el día 1 de enero en domingo.

Granada a 30 de mayo de 2016.
LA CONCEJALA DELEGADA



Fdº. María Leyva Campaña



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

D^a MERCEDES LÓPEZ DOMECH, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria, celebrada el día **veintiséis de febrero de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. **46**, literalmente dice:

Fijación de las Fiestas Locales para los años 2017 a 2019. (Expte. 97/2016).

Se presenta a Pleno expediente núm. 97/2016 de Cultura relativo a fijación de las fiestas locales de la ciudad de Granada para los años 2017, 2018 y 2019.

Durante el transcurso de debate se producen las siguientes intervenciones:

.....
Se somete a votación el expediente, obteniéndose el siguiente resultado:

- 15 votos a favor emitidos por los 11 Corporativos del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. José Torres Hurtado, D. Sebastián Jesús Pérez Ortiz, Dña. Isabel María Nieto Pérez, D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez y Dña. Raquel Fernández Cruz y los 4 Corporativos del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sres./Sras.: D. Luis Miguel Salvador García, D. Manuel José Olivares Huertas, Dña. Lorena Rodríguez Torres y D. Raúl Fernando Fernández Asensio.

- 4 votos en contra emitidos por los 3 Corporativos del Grupo Municipal "Vamos, Granada", Sres./Sras.: Dña. Marta Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez y Dña. María del Pilar Rivas Navarro y el Corporativo del Grupo Municipal de Izquierda Unida Alternativa Socialista, Granada Para la Gente, Sr. D. Francisco Puentedura Anllo.

- 8 abstenciones emitidas por los Corporativos del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, Dña. Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez y Dña. María de Leyva Campaña.

En consecuencia, aceptando dictamen de la Comisión Municipal Delegada de Cultura y Deportes; Turismo y Participación Ciudadana; Empleo, Comercio y Emprendimiento, de fecha 15 de febrero de 2016, y de conformidad con lo establecido en la Orden, de 11 de octubre de 1993, de la Consejería de Trabajo, el Ayuntamiento Pleno, en base a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Cultura y Deportes **acuerda** por mayoría (15 votos a favor, 4 votos en contra y 8 abstenciones) fijar para los años 2017, 2018 y 2019 las fiestas locales de la Ciudad de Granada, a efectos de confección del calendario de fiestas laborables y por ser significativas para los granadinos, las correspondientes a:

1.- **Año 2017:** los días **15 de junio**, jueves, Festividad del Corpus Christi y **15 de septiembre**, viernes, Festividad de la Virgen de las Angustias, siempre y cuando



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

la Junta de Andalucía disponga que el día 2 de enero de 2017 sea festivo como consecuencia de caer el día 1 de enero de 2017 en domingo. En el supuesto de que no se determine por la Junta de Andalucía la festividad del día 2 de enero de 2017 en sustitución del día 1 de enero de 2017, se fija el día 2 de enero de 2017, lunes, Festividad de la Toma de Granada.

2.- **Año 2018:** los días **2 de enero**, martes, Festividad de la Toma de Granada, y **31 de mayo**, jueves, Festividad del Corpus Christi.

3.- **Año 2019:** los días **2 de enero**, miércoles, Festividad de la Toma de Granada, y el día **20 de junio**, jueves, Festividad del Corpus Christi.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a cuatro de marzo de dos mil dieciséis.

Vº Bº

EL ALCALDE

